

Anexo V

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, financiación con cargo a la convocatoria de 2019 es el siguiente:

**Programa de interés social financiado
con cargo a la asignación tributaria del IRPF**



Para su reproducción, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas deberán solicitarlo en la dirección

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia/AreasTematicas/ComunicacionCorporativa>

Pautas para su utilización. Se utilizará siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o las reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.